

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**1322** *Resolución de 7 de enero de 2021, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la de 2 de diciembre de 2020, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, por el sistema de concurso-oposición.*

Advertido error en la Resolución de 2 de diciembre de 2020, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, por el sistema de concurso-oposición publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 339, de 29 de diciembre de 2020, se procede a su corrección:

#### Bases de la convocatoria

Donde dice:

«3. Solicitudes.

3.6 El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y se dirigirán a la Rectora de la Universidad de Huelva.

9. Presentación de documentación y nombramiento.

9.1 Las personas aspirantes propuestas aportarán ante la Unidad de Gestión del PAS del Personal de Administración y Servicios, sita en la C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6, 21071, Huelva, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publique la relación definitiva de personas aprobadas a que se refiere el apartado 8.3 de la base octava, la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.»

Debe decir:

«3. Solicitudes.

3.6 El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y se dirigirán a la Rectora de la Universidad de Huelva.

9. Presentación de documentación y nombramiento.

9.1 Las personas aspirantes propuestas aportarán ante la Unidad de Gestión del PAS del Personal de Administración y Servicios, sita en la C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6, 21071, Huelva, dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se publique la relación definitiva de personas aprobadas a que se refiere el apartado 8.3 de la base octava, la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.»

Huelva, 7 de enero de 2021.–La Rectora, M.<sup>a</sup> Antonia Peña Guerrero.